



**D. FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, CERTIFICO:**

1) Que por Decreto 2025/01166 de 6 de mayo (modificado por los Decretos 2025/02382 de 10 de octubre y 2025/02564 de 31 de octubre, de la Alcaldía), se han establecido las siguientes Concejalías delegadas, integradas por las áreas que se citan:

**1. CONCEJALÍA DE FIESTAS, CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD.**

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

**Fiestas:**

- La dirección interna y gestión de los servicios de fiestas, incluida la gestión de las ferias de Las Gabias (Patronales, Híjar y Gabia Chica), y actividades con ocasión de la Navidad.

**Cultura:**

- La dirección y gestión del Servicio de Cultura.
- Gestión, Conservación y Promoción del Patrimonio Histórico y de los espacios culturales.
- Coordinación de la Semana Santa, las festividades de San Sebastián y San Antón, Candelaria, Carnaval y San Marcos, así como el impulso y fomento de las tradiciones locales.

**Promoción de la Ciudad:**

- Fomento y Desarrollo del Turismo Local.
- Dirección y Coordinación de la marca promocional "Las Gabias Ciudad de Eventos".
- Dirección y Coordinación de las acciones promocionales de la ciudad.

-El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

**2. CONCEJALÍA DE PRESIDENCIA, PERSONAL, JUVENTUD Y DESARROLLO.**

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

**Presidencia:**

- Relaciones Institucionales, además de las establecidas con los diferentes grupos políticos.

**CERTIFICADO**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F0011S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	EXPEDIENTE :: 202337 23000112 Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--





- La gestión con los medios de comunicación, así como la comunicación y publicidad institucional.
- Desarrollo de las políticas relativas al régimen interno, asistir a la Alcaldía en materias relacionadas con la organización municipal, así como en procesos de reorganización administrativa y redistribución competencial.
- Coordinación del Personal Eventual de la Institución.

**Personal:**

- La dirección y gestión del Área de Personal, Formación y Empleo.
- Coordinar las actuaciones del Ayuntamiento en la relación con los trabajadores a través de sus sindicatos y organizaciones representativas.
- Establecer la organización administrativa y logística municipal relacionada con los puestos de trabajo.
- Desarrollo del Plan de Formación de los empleados públicos.
- Gestión de las actuaciones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales

**Juventud:**

- La dirección interna y gestión del servicio de Juventud.
- Coordinación Plan Municipal de Juventud.
- Desempeñar la gestión municipal destinada a la promoción y desarrollo de las actividades que impliquen la asunción de las aspiraciones y necesidades de la juventud dentro del municipio.

**Desarrollo:**

- Gestión de las políticas y actuaciones de Desarrollo, Programas de Fomento del Empleo y Orientación Laboral.
- Implementación y Desarrollo de la Agenda Urbana en los servicios y gestión municipal.
- Dirección y Coordinación de la gestión de Subvenciones, Financiación Exterior y Fondos Europeos.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

**3. CONCEJALÍA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

**Urbanismo:**

- La dirección interna y gestión del servicio de Servicio de Urbanismo.
- Impulso de los instrumentos de planeamiento, incluyendo la aprobación de los que competan a la Alcaldía.
- La gestión de políticas en materia de vivienda.

**CERTIFICADO**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000112
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- La gestión patrimonial y del dominio público, así como la protección y defensa del patrimonio y el inventario municipal de bienes y derechos, salvo la formalización de los contratos y concesiones, que corresponderá a la Alcaldía.
- Actividades Económicas.
- Calificación ambiental.
- Organización y gestión del cementerio municipal.

**Mantenimiento:**

- La dirección interna y gestión del servicio de Mantenimiento (Carpintería, Metalistería, Pintura, Albañilería, Electricidad y Suministros).
- Mantenimiento y Reparación de mobiliario e infraestructuras públicas.
- Asistencia a las diferentes áreas y servicios municipales para el desarrollo de sus funciones.
- Asistencia a los eventos municipales.

**Desarrollo Sostenible:**

- La gestión de políticas en materia de Desarrollo Sostenible, incluyendo Medioambiente, Agua, Agricultura y Bienestar Animal.
- Planificación del servicio de gestión de Residuos.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

**Limpieza Viaria y Jardines:**

- La dirección interna y gestión del Servicio Municipal de Limpieza Viaria.
- Mantenimiento y Embellecimiento Zonas Verdes y Jardines.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

**4. CONCEJALÍA DE HÍJAR, DERECHOS SOCIALES Y DESARROLLO EDUCATIVO.**

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

**Híjar:**

- Coordinar las políticas y actuaciones del Ayuntamiento en relación con el núcleo de población de Híjar.

**Derechos Sociales:**

- La dirección interna y gestión del servicio de Servicios Sociales.
- Dirigir el Centro de Asuntos Sociales Comunitarios.
- Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

**CERTIFICADO**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	EXPEDIENTE :: 202337 23000112 Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--





- Asumir las gestiones encaminadas a la Protección de los Menores, Familias, Dependencia, Inmigración, Atención a la Drogodependencia, Minorías Étnicas, y Programas de Voluntariado Social.
- Coordinar las actuaciones del Ayuntamiento en relación con las organizaciones no gubernamentales con fines humanitarios.
- Gestión de los servicios y políticas en materia de Participación Ciudadana, incluidas las relaciones con las Asociaciones.

**Desarrollo Educativo:**

- La dirección interna y gestión del Servicio de Educación.
  - Llevar a cabo actuaciones de participación en la programación de la enseñanza y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
  - Coordinar las relaciones del Ayuntamiento con el Consejo Escolar Municipal, los diferentes Consejos Escolares y las Asociaciones de Madres Padres y Alumnos.
  - Impulso de proyectos de innovación y calidad educativa.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

**5. CONCEJALÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD.**

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

**Obras Públicas e Infraestructuras:**

- La dirección y gestión del Servicio de Obras.
- La gestión de obras municipales.
- La gestión de los planes provinciales de cooperación a las obras.
- La gestión interna de la ejecución de las obras de los planes de fomento del empleo agrario, tanto ordinarios como especiales.
- Gestión de las infraestructuras y Equipamientos municipales: Edificios Municipales, Centros Educativos, Instalaciones Deportivas y Culturales, Parques Infantiles y Zonas de Ocio.

**Movilidad:**

- Gestión y Ordenación del Tráfico Urbano y Ocupación de Vía Pública, salvo las relacionadas con el Mercado Ambulante.
  - Desarrollo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.
  - Desarrollo del Plan de Accesibilidad.
  - Coordinación del Servicio Público de Transportes.
  - Gestión e Inspección del Servicio de Taxi.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

**CERTIFICADO**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	EXPEDIENTE :: 202337 23000112 Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--





## 6. CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD.

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

### **Seguridad Ciudadana y Protección Civil:**

- La dirección y gestión del Área de Seguridad Ciudadana.
- Desarrollo de Políticas de Seguridad Pública y Convivencia.
- Coordinación de Emergencias y Catástrofes.
- Gestión y Coordinación Agrupación Local de Protección Civil.
- Gestión y Coordinación del Proyecto de Smart City de la Ciudad.
- Impulso de la Digitalización de los servicios mediante el uso de dispositivos digitales.

### **Salud:**

- Promoción, defensa y protección de la salud pública.
- Coordinar las actuaciones del Ayuntamiento en la elaboración del Plan Local de Salud.
- Coordinar las relaciones del Ayuntamiento con el Distrito Metropolitano de Salud y la Dirección del Centro de Salud.

-El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

## 7. CONCEJALÍA DE COMERCIO LOCAL Y EMPRESAS.

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

### **Comercio Local y Empresas:**

- Gestión de las Políticas relacionadas con el Comercio de Proximidad, Empresas y Autónomos y Consumo.
- Gestión e impulso del Polígono Industrial.
- Coordinación de las políticas relacionadas con el Mercado Ambulante.

-El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

### CERTIFICADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA  FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	EXPEDIENTE :: 202337 23000112 Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--





## 8. CONCEJALÍA DE DEPORTES.

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

### **Deportes:**

- La dirección interna y gestión del Servicio de Deportes.
- La formulación de la planificación deportiva local.
- La organización de las diferentes instalaciones deportivas.
- Impulsar la promoción del deporte en el municipio.
- Coordinar las relaciones del Ayuntamiento con los diferentes Clubes deportivos.

-El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

## 9. CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES E IGUALDAD.

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

### **Servicios Generales:**

- La dirección y gestión del Área de Secretaría, Contratación y Nuevas Tecnologías, sin perjuicio de las funciones que corresponden al funcionario que desempeñe el puesto de Secretaría.
- Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- La dirección y gestión de la Administración Electrónica, la Sede Electrónica y el Portal Web, así como el desarrollo de las políticas de modernización administrativa.
- Impulso de las políticas Antifraude y de la Transparencia.
- Seguimiento y Control del Plan Normativo Municipal.
- La dirección interna y gestión de la Oficina de Atención Ciudadana.

### **Igualdad:**

- La dirección interna y gestión del servicio de Igualdad.
  - Desarrollo de Políticas de Diversidad.
  - Asumir las gestiones encaminadas a la defensa de los derechos de la Mujer.
  - Coordinación Plan Municipal de Igualdad.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

### CERTIFICADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000112 Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	





## 10. CONCEJALÍA DE MAYORES Y BIBLIOTECAS.

Le corresponde la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.

### **Mayores:**

- La dirección interna y gestión del servicio de Mayores.
- Asumir las gestiones encaminadas a la Protección de la Tercera Edad y la Promoción del Envejecimiento Activo.
- Coordinación y Gestión del Hogar del Pensionista de Las Gabias y sus servicios.

### **Bibliotecas:**

- La dirección y gestión de las Bibliotecas Municipales.
- El impulso y tramitación de los contratos menores de sus áreas de delegación, salvo su adjudicación.

2) Que por Decreto 2025/01166 de 6 de mayo (modificado por el Decreto 2025/02382 de 10 de octubre), se han nombrado los siguientes Concejales delegados:

1. D. Javier Bravo Sánchez: Concejal delegado de Fiestas, Cultura y Promoción de la Ciudad.
2. D. Mariano Delgado Beltrán: Concejal delegado de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo.
3. Dña. Inmaculada Paloma López García: Concejal delegada de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible.
4. Dña. Cristina Moreno Ayuso: Concejal delegada de Híjar, Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.
5. D. Daniel Casares Carrillo: Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad.
6. D. Abraham Guerrero Rincón: Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud.
7. Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Viceira Díaz: Concejal delegada de Comercio Local y Empresas.
8. D. Sebastián Pertíñez Reyes: Concejal delegado de Deportes.
9. Dña. Sonia Moreno Delgado: Concejal delegada de Servicios Generales e Igualdad.

### CERTIFICADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F0011S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000112
	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49	Fecha: 19/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**  
SECRETARÍA GENERAL

10. Dña. Miriam Ramos Fernández: Concejal delegada de Mayores y Bibliotecas.

3) Los nombramientos y las delegaciones surtirán efectos desde la fecha de la firma del Decreto, y tendrán vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo nueva modificación o revocación expresa.

Y para que así conste y surta efectos en el Portal de Transparencia, se expide la presente certificación, de oficio, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento.

**VºBº**

**LA ALCALDESA**

**María Merinda Sádaba Terribas**

**EL SECRETARIO**

**Francisco Javier Puerta Martí**

**CERTIFICADO**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 04/11/2025  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 04/11/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2025 11:57:49

EXPEDIENTE :: 202337  
23000112

Fecha: 19/06/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E900137E5F001S6Z1N2E7O1

